



## CIRCULAR

Para: Empresas afiliadas a la Cámara Venezolana de la Construcción  
Cámaras Regionales de la Construcción

De: Dirección de Asuntos Laborales

Asunto: Homologación Acta Convenio de Ajuste Salarial en el Marco de la Comisión de Avenimiento Instalada el 25-01-2019

Fecha: 20 de marzo de 2019

Referencia: CVC N° 0001/19

---

Estimado afiliado:

Para su información y fines consiguientes, se anexa copia digitalizada del Auto de Homologación N° 2019-023 emitido por el ciudadano Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, **en fecha diecinueve (19) de marzo de 2019**. Fecha a partir de la cual entra en plena vigencia EL ACTA CONVENIO DE AJUSTE SALARIAL EN EL MARCO DE LA COMISION DE AVENIMIENTO INSTALADA EL 25/01/2019.

Los acuerdos establecidos en dicha Acta Convenio son:

1. Prórroga de la convención colectiva vigente hasta el diecisiete de marzo de 2020 (17-03-2020)
2. Aumento de salario del dos mil ochocientos cincuenta por ciento (2.850,00 %), calculado sobre los salarios básicos del Tabulador vigente al 26-10-2018
3. Beneficios sociales directos del trabajador en:
  - Cláusula 18: Refrigerio
  - Cláusula 21 Permiso y contribución por nacimiento de hijos
  - Cláusula 22 Permiso y Contribución por matrimonio
  - Cláusula 23 Becas y créditos estudiantiles
  - Cláusula 28 Viáticos
  - Cláusula 29 Seguros colectivos
  - Cláusula 30 Contratación del servicio funerario y permiso por fallecimiento de familiares del trabajador o trabajadora
  - Cláusula 37 Campamentos. Suministro de dormitorios, armarios, alimentación y transporte
  - Cláusula 40 Pago por trabajos especiales
4. Cestaticket, de un mil ochocientos bolívares soberanos (Bs.S 1.800,00) mensuales.

### Importante destacar:

- La homologación es a partir del diecinueve (19) de marzo de 2019 (19/03/2019), sólo para trabajadores activos y en los casos que se haya otorgado algún aumento por adelantado serán debidamente descontados de los montos establecidos en el tabulador homologado
- Para realizar cualquier consulta adicional contactar a la Dra. Elizabeth Bolívar, al 0414-152-85-38

Atentamente

**Elizabeth Bolívar Cabrera**

Directora de Asuntos Laborales